

INFORME DE COMISARIO . . .

A la Junta General de Accionista de CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. LOGOSA

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A., LOGOSA he aceptado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2001.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2001.

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

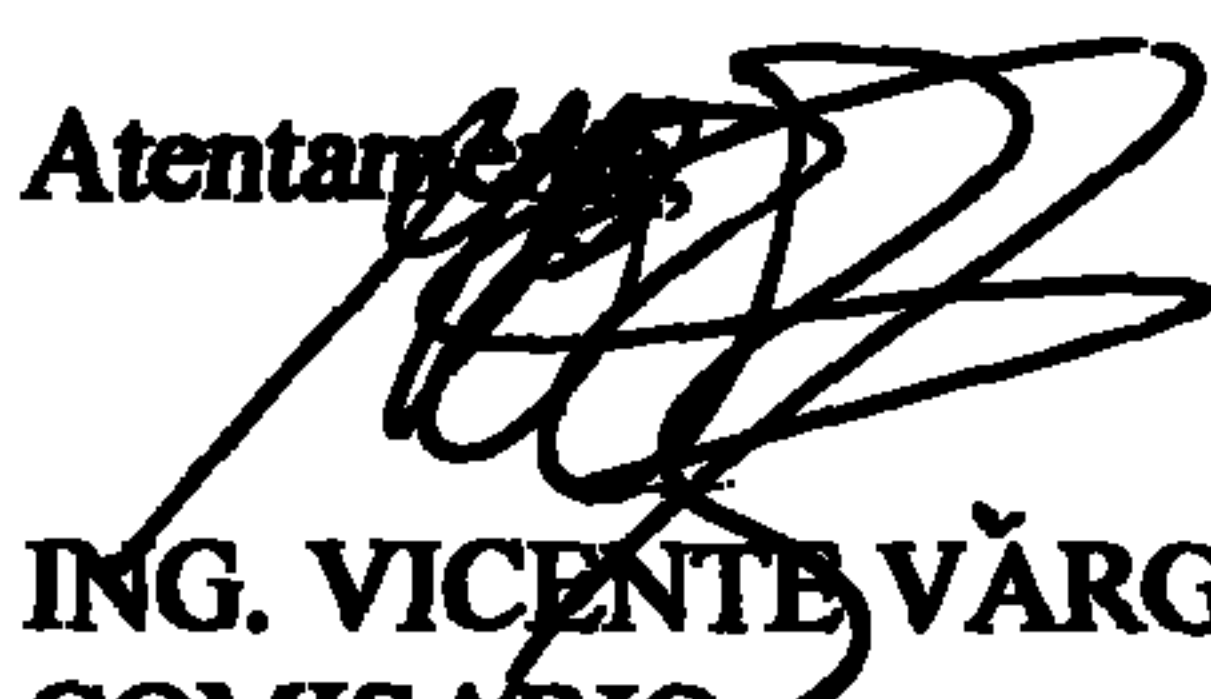
1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente cabe resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, y las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presenta ninguna situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,


ING. VICENTE VARGAS
COMISARIO

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2002

26 SET. 2002

